

# Boletín Oficial



## de la provincia de Cáceres

FRANQUEO:  
CONCERTADO

NÚMERO 22

Viernes 28 de Enero

AÑO DE 1938

### Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se atorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

### Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

El «Boletín Oficial del Estado» número 461, correspondiente al día 25 de Enero de 1938, publica la siguiente disposición:

### Secretaría de Guerra

#### SECCION DEL AIRE

##### Cursos

Por resolución de S. E. el Generalísimo, se amplía lo dispuesto en la Orden inserta en el «B. O.» número 250, de fecha 27 de Junio de 1937, en el sentido de que el plazo para la admisión de instancias para

optar a las Plazas de Especialistas del Arma de Aviación Militar—Ayudantes de mecánicos, Radiotelegrafistas, Armeros y Conductores—queda prorrogado por treinta días más a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial».

Se advierte que todos aquellos aspirantes que ya tengan cursadas solicitudes no deben hacerla nuevamente, ni aquellos otros que hayan sido dados de baja por cualquiera causa, o declarados inútiles en el reconocimiento Médico en los Cursos para los que fueron llamados.

Las instancias deben hacerse con arreglo al modelo que se adjunta.

Burgos, 22 de Enero de 1938. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Modelo que se cita

#### EXCMO. SR.

Apellidos..... Nombre.....  
Ead:..... años. Fecha de nacimiento:.....  
Tiempo de frente: 1.ª Línea:..... 2.ª Línea:.....  
Profesión o estudios que posee:.....  
Unidad a que pertenece:.....  
¿Ha sido herido?:.....  
Especialidad que prefiere:.....  
Domicilio al que hay que avisar caso de ser admitido:.....  
Casas o talleres en que ha trabajado, concretando tiempo:.....  
(Lugar, fecha y firma.)

Nota.—Unid certificados de las Casas o talleres donde haya trabajado.

Excmo. Sr. General Jefe del Aire.—Salamanca.

283

## Distrito Forestal DE CACERES

Don Antonio González Martín, Ingeniero Jefe de Segunda clase del Cuerpo Nacional de Montes y Jefe de expresado Distrito.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 16 del R. D. Ley de 17 de Octubre de 1925, y en uso de las facultades que me están conferidas, declaro en estado de deslinde el monte denominado «Berrocal», número 141 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia y del término y propios de Pedroso de Acim.

Lo que se hace público en este

BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de los interesados.

Cáceres, 26 de Enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe provisional, Vicente Hernández.

270

Don Antonio González Martín, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo Nacional de Montes y Jefe de expresado Distrito.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 16 del R. D. Ley de 17 de Octubre de 1925, y en uso de las facultades que me están conferidas, declaro en estado de deslinde el monte denominado «Cerro de la Cabeza»,

número 35 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, y del término y propios de Jaraz de la Vera.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de los interesados.

Cáceres, 26 de Enero de 1938, Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe provincial, Vicente Hernández.

271

## Delegación de Hacienda

### EDICTO

Don Eloy Moro Martín, Funcionario de esta Delegación de Hacienda, Comisionado nombrado por el ilustrísimo señor Delegado para la confección del Repartimiento general de utilidades del pueblo de Moraleja y año de 1936.

Hago saber: Que terminada la confección del Repartimiento general de Utilidades de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1936, formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, queda el mismo de manifiesto en las Casas Consistoriales, por término de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 510 de indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en mencionado repartimiento, ya sean de aquella vecindad o hacendados forasteros, a los que se les hace saber que las cuotas que les corresponde satisfacer son las siguientes, sirviéndoles el presente edicto de notificación.

Relación que se cita

Alamo Bernardino, Isaac Moro, 179'16.  
Barrero Cruz, Emilio, 0'36.  
Barrera Sánchez, Eugenio, 10'27.  
Bueno Catón, José, herederos, 1.675'50.  
Calvo Alvarez, Juliana, 4.384'90.  
Casado Romero, Ventura, 0'36.  
Diaz Ajero, Agustín, 10'83.  
Fernández Alfredo, herederos, 1'42.  
Fernández Serrano, Francisco, 4'27.  
Gutiérrez Petra y Socios, 225'79.  
Gutiérrez Fernández, Rufino, 62'25.

Gutiérrez Gutiérrez, José, 393'82.  
Gutiérrez Gutiérrez, Rufino, 138'07.  
Gutiérrez Gutiérrez, Rufino y Teresa, 76'18.  
Gutiérrez Gutiérrez, Teresa, 50'14.  
Hernández Vicario, Leoncio, 27'26.  
Lomo Zugasti, José, 0'97.  
Malladas, Conde de, 2.361'78.  
Marín Lomo, Ricardo y otra, 448'64.  
Martín Sánchez, Miguel, 0'36.  
Morón Durán, Tomás, 0'86.  
Pacheco Diego, Severino, 2.474'53.  
Sánchez Cobaleda, Arturo, 3.522'08.  
Udeta Villachica, Santiago, 0'31.  
Valiente Casillas, Lidia y otros, 4'42.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, presentándose en aquella Alcaldía. Al propio tiempo hace saber esta Comisión que expedirá cuantas certificaciones comprensivas de las utilidades estimadas se le interesen por los contribuyentes incluídos en el reparto, siempre que para las mismas acompañen a las instancias de petición, las correspondientes pólizas, exigibles con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Cáceres, 26 de Enero de 1938.—El Comisionado, Eloy Moro.

## Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza

Provisión de becas en los Colegios privados de 2.ª enseñanza

Visto el gran número de solicitudes recibidas que carecen de los justificantes necesarios, se pone en conocimiento de los interesados que antes del día 30 necesitan remitir a la Dirección de este Instituto dichos justificantes, ya en forma de certificaciones, ya de declaraciones juradas, debidamente reintegradas, referentes a ingresos, profesiones, número de hijos y estudios ya verificados por los aspirantes, con indicación de las notas obtenidas y Centros en que se examinaron.

Aquellas instancias en las que se solicita la beca para varios alumnos, se entenderá que son válida únicamente para el primero que figure en ellas o para aquel para quien se indique la preferencia.

Toda instancia que en el día citado no reúna las condiciones debidas, se dará como no presentada.

Cáceres, 26 de Enero de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Abilio R. Rosillo. 281

## Juzgados

CORIA

Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza a Alfonso Rodríguez Díaz, cuyo último domicilio fué en Moraleja, con el fin de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Coria en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente en que esta Cédula aparezca inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, con el fin de prestar declaración por haberlo así acordado el Sr. Juez de Instrucción de este partido en el sumario que instruye con el número 50 del 1936, por lesiones y desórdenes públicos.

Y para que sirva de cédula de citación en forma, expido la presente en Coria a veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y ocho del Segundo Año Triunfal.—Francisco González, 268

CORIA

Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza, a Cecilio Albalá Simón, cuyo último domicilio fué en Pozuelo de Zarzón, con el fin de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Coria, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a que esta cédula aparezca inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 104 de 1933, por incendio, bajo apercibimiento que de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de citación en forma, expido la presente cédula, en Coria a 24 de Enero de 1938 del Segundo Año Triunfal.—Francisco González. 267

## Alcaldías

ALISEDA

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de su pleno, celebrada el día 7 de Diciembre último, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte real

Don Sandalio Holgado Godoy, don Basilio Gutiérrez Cedrún (herederos), don Saturnino Madera Pedrazo (herederos), don Eliseo Barriga Bejarano y don Saturnino Rolo Barriga.

De la parte personal.—Parroquia

única  
Don Francisco Sánchez Palencia,

don Félix Muñoz Galeano y don Pedro Madera Gil.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

En Aliseda a 21 de Enero de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Gumersindo Godoy.—P. A. del A. P., el Secretario, H. Emiliano Suárez. 234

BOTIJA

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, la Comisión Gestora de esta villa, en sesión del día 18 del corriente, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el propio año, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte real

Don Diego Tosina Tosina.  
Don Guillermo Pérez Rentero.  
Don Eulogio Rentero Tosina.  
Don Luciano Gragera Flores.  
Don Agustín García Ortega.

De la parte personal

Don Diego Merino Márquez.  
Don Juan Tosina Ortega.  
Don León Solís Chamorro.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Botija a 22 de Enero de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Galán.—P. A. del Ayuntamiento (ilegible). 239

BELVIS DE MONROY

Pesas y Medidas

El día 7 de Febrero próximo, de diez a once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la primera subasta para el arriendo del arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de las Pesas y Medidas de este Municipio, para el corriente año, por el sistema de pliegos cerrados, por el precio de 500 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Si dicha primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día 18 de dicho mes, a igual hora, en el mismo sitio, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100.

Belvis de Monroy, 20 de Enero de Enero de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Julián Pérez. (13:30 pstas.) 242

TORREJONCILLO

Subasta

Confecionado el plano, proyecto y presupuesto del Depósito regula-

dor que ha de construirse en esta localidad para el abastecimiento de aguas, se anuncia la subasta para construir expresado Depósito por medio del presente anuncio, cuyo pliego de condiciones podrán ver los que aspiren a ser licitadores, todos los días laborables, a las horas de oficinas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose los pliegos cerrados optando a la subasta, desde el día que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el día que terminen los veinte de su publicación, celebrándose al día siguiente a las once de la mañana la apertura de pliegos por el señor Alcalde ante la Junta de subasta, adjudicándola al mejor postor, o sea, al de la proposición más ventajosa.

Los pliegos que han de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don..... vecino de..... con capacidad legal para contratar, acepta las condiciones de los pliegos de las facultativas y económicas que sirven de base a la subasta para la construcción del Depósito regulador y ofrece realizar las obras de construcción de referido Depósito por el precio de..... pesetas (en letra), acompaña su cédula personal y el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito exigido para poder ser licitador.

Torrejoncillo, la fecha y nombre y apellidos.

En el sobre, en el anverso, se escribirá: «Pliego de proposición optando a la subasta de construcción del Depósito regulador para el abastecimiento de aguas de Torrejoncillo.»

Los pliegos que contengan las proposiciones han de escribirse en papel timbrado de la clase 6.<sup>a</sup>

El tipo fijado a la subasta es de TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PSETAS, y los que aspiren a ser licitadores habrán de depositar en arcas municipales el cinco por ciento del tipo de subasta, y el adjudicatario tendrá que depositar el diez por ciento del precio de la adjudicación, para responder del cumplimiento del contrato, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen en anuncios y gastos del pago de derechos reales, etc., etc.

Para ser postor será requisito indispensable, pertenecer a la Asociación Sindical de Contratistas de Obras Públicas, acompañando al pliego de licitación el certificado acreditativo que justifique tal extremo.

Torrejoncillo, veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y ocho. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Bonifacio Cruz Rebosa.

(38:60 pstas.) 265

ROBLEDOLLANO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, la Comisión Gestora de este Municipio, en sesión celebrada el día 2 del actual, ha procedido a designar los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las utilidades del repartimiento general de 1938, habiendo recaído en los señores siguientes:

Parte real

Don Julián Rubio Mateos, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

Herederos del excelentísimo señor don Antonio Orellana y Pérez Aloe, Vizconde de Amaya, domiciliado fue-

ra del término, en concepto de mayor contribuyente por rústica.

Don Antonio Muñoz Sánchez, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el término.

Doña Romualda Curiel Muñoz, mayor contribuyente por industrial y de comercio.

Parte personal

Don Emilio Sánchez Fernández, mayor contribuyente por rústica, vecino de este pueblo.

Don José Muñoz Fernández, mayor contribuyente por urbana, vecino de este pueblo.

Don Abdón Mateos Curiel, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado por esta Comisión para general conocimiento, advirtiéndose, que durante el plazo de siete días, se admitirán por la misma las reclamaciones que se formulen contra estas designaciones, quedando igualmente expuestos al público los documentos que sirvieron de base para estas designaciones por igual plazo.

Robledollano a 20 de Enero de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Aquilino Muñoz. 244

IBAHERNANDO

Ignorándose el actual paradero de los mozos que al final se expresan, comprendidos en el alistamiento de mozos para el reclutamiento del Ejército del año actual, de esta villa, se les cita por el presente para los actos de la reclificación, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que deben tener efecto en estas Casas Consistoriales, los días 30 del actual y 13 y 20 de Febrero, respectivamente, y hora de las once, excepto el último acto que dará principio a las ocho; advertidos éstos, sus padres, amos, tutores o parientes de quienes dependan, que de no comparecer al último acto mencionado y alegar cuantas reclamaciones o prórrogas estimen pertinentes, serán declarados prófugos los referidos mozos con todas las responsabilidades legales.

Ibahernando a 20 de Enero de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Juan D. Gómez.

Mozos que se citan

Joaquín Barrado Ruiz, de José y Ana, nacido en 27 de Julio de 1917; Pedro Miguel Cuadrado, de Juan y Jacinta, en 29 de Noviembre de 1917, y Manuel Tato Macario, de Guillermo y Ascensión, en 10 de Junio de 1917.

264

BELVIS DE MONROY

Vacante de Alguacil

Creada la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, en el Barrio Casas, de esta villa, y con el fin de proveerla interinamente, se anuncia al público, para que los que aspiren a ella, presenten sus instancias en esta Secretaría en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de 250 pesetas anuales. El Ayuntamiento elegirá al que crea que reúne mejores condiciones.

Belvis de Monroy, 20 de Enero de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Julián Pérez. 240